

Señores,
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO – SALA LABORAL
secsltribsupps@ceudoj.ramajudicial.gov.co
Magistrado Ponente: Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ

Señores
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO
j03lapas@ceudoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: JESÚS HUMBERTO MUÑOZ Y OTROS
Demandados: EMAS PASTO S.A. E.S.P Y OTROS
Llamada en G: ALLIANZ SEGUROS S.A.
Radicación: 52001310500320200006201

Asunto: MEMORIAL – ACREDITACIÓN PAGO DE CONDENA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a acreditar ante el despacho el **CUMPLIMIENTO** de la condena impuesta a mi prohijada mediante la sentencia de segunda instancia del 28/10/2024 que modificó la sentencia de primera instancia del 31/07/2023, conforme con las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, mediante sentencia de segunda instancia del 28/10/2024 modificó la sentencia de primera instancia del 31/07/2023, resolviendo:

“PRIMERO: MODIFICAR LOS NUMERALES SEGUNDO Y CUARTO de la sentencia proferida, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pasto (N) el 31 de julio de 2023, que fue corregida mediante providencia del 4 de septiembre del mismo año y objeto de apelación por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión, los cuales quedarán así:

“SEGUNDO: CONDENAR A LA EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO PASTO S.A. ES.P. y solidariamente a la empresa SUMMAR TEMPORALES SAS, a pagar a los demandantes a la ejecutoria de esta sentencia los siguientes valores y conceptos

A FAVOR DE JESUS HUMBERTO MUÑOZ TOVAR

*INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO: \$2.643.486
INDEMNIZACION LEY 361 DE 1997 \$4.968.696
LUCRO CESANTE CONSOLIDADO \$47.024.231
LUCRO CESANTE FUTURO: \$52.625.043
PERJUICIOS MORALES: \$41.405.800
DAÑO EN VIDA Y RELACIÓN \$41.405.800*

PERJUICIOS MORALES A FAVOR DE

*BLANCA NELLY MAYAG CUASPUD \$9.937.392
YOMALLY ISAMAR MUÑOZ MAYAG \$7.737.717
CRISTIAN ENAR MUÑOZ MAYAG \$7.737.717*

Todos las sumas deberán ser pagadas con indexación a la fecha de su pago”.

CUARTO: CONDENAR a las compañías de seguro ALLIANZ SEGUROS S.A. a hacer efectiva la póliza de seguros tomada por la EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO PASTO S.A E.S.P. y a SEGUROS DEL ESTADO a hacer efectiva la póliza de seguros tomada por SUMMAR TEMPORALES S.A.S. de conformidad con las consideraciones de la sentencia y según las condiciones pactadas en los correspondientes contratos de seguros teniendo en cuenta el límite de cobertura asegurado por concepto de culpa patronal y el deducible pactado en el contrato de seguro. Ello dependiendo, si la parte demandante decide cobrar las condenas impuestas en esta sentencia una vez quede ejecutoriada, a la demandada principal o a la solidaria.

Aclarar que la condenas por concepto de indemnización por despido injusto e indemnización prevista en la Ley 361 de 1997, no son riesgos amparados por los contratos de seguros.

SEGUNDO: ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pasto (N) el 31 de julio de 2023 que fue corregida mediante providencia del 4 de septiembre del mismo año y objeto de apelación con un numeral SÉPTIMO que serán del siguiente tenor:

“SEPTIMO: DECLARAR probada parcialmente la excepción de “IMPROCEDENCIA DE LA AFECTACION DE POLIZA DE RCE No 450210010003991 PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL”, propuesta por SEGUROS DEL ESTADO y no probadas las restantes

TERCERO: Confirmar en lo restante la sentencia proferida por Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pasto (N), objeto de apelación por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

CUARTO: CONDENAR EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA a cargo del EMAS S.A. E.S.P., y ALLIANZ SEGUROS SA. en favor de la parte demandante. En consecuencia, se fijan las agencias en derecho en el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, esto es, la suma de \$1.300.000, para cada una, las cuales serán liquidadas de forma integral por el Juzgado de Primera Instancia en la forma ordenada por el artículo 366 del C.G.P.”

- Conforme con lo anterior, la condena impuesta en el numeral cuarto en contra de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** y **SEGUROS DEL ESTADO**, fue respecto de los conceptos que a continuación se discriminan:

LCC	\$ 47,024,231.00
LCF	\$ 52,625,043.00
DAÑO VIDA EN RELACIÓN	\$ 41,405,800.00
DAÑO MORAL JESUS HUMBERTO	\$ 41,405,800.00
DAÑO MORAL BLANCA NELLY	\$ 9,937,392.00
DAÑO MORAL YOMALLY ISAMAR	\$ 7,737,717.00
DAÑO MORAL CRISTIAN ENAR	\$ 7,737,717.00
TOTAL PERJUICIOS	\$ 207,873,700.00

- Así las cosas, entre las aseguradoras descritas se procedió a dividir el total de la condena antes descrita, de tal forma que ALLIANZ SEGUROS S.A. le correspondió el total de \$103.936.850, monto al cual se le realizó el correspondiente descuento del deducible de 10% pactado en la Póliza de Responsabilidad Civil No. 021417017/0, arrojando lo siguientes resultados:

CONDENA ALLIANZ SEGUROS	\$ 103,936,850.00
DEDUCIBLE 10%	\$10,393,685.00
TOTAL	\$93,543,165.00

Conforme con ello, el día 09/12/2024 ALLIANZ SEGUROS S.A. procedió a efectuar el pago del depósito judicial como se vislumbra:

Depósitos Judiciales

09/12/2024 08:44:07 AM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	520012032003
Nombre del Juzgado	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA
Numero de Proceso	52001310500320200006200
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 13061049
Razón Social / Nombres Demandante	JESUS HUMBERTO
Apellidos Demandante	MUNOZ TOVAR
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600261825
Razón Social / Nombres Demandado	ALLIANZ SEGUROS
Apellidos Demandado	SA
Valor de la Operación	\$93,543,165.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$93.553.935,00
No. Trazabilidad (CUS)	1111573545
Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Estado	APROBADA

4. Así las cosas, se concluye que mi prohijada ALLIANZ SEGUROS S.A., efectuó el pago de la condena impuesta mediante la sentencia de segunda instancia, encontrándose mi prohijada a paz y salvo por dicho concepto.

II. ANEXO.

Constancia de depósito judicial de fecha 09/12/2024, por valor de \$93.543.165 a favor del señor JESUS HUMBERTO MUÑOZ.

III. NOTIFICACIONES.

El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y a los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

Depósitos Judiciales

09/12/2024 08:44:07 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	520012032003
Nombre del Juzgado	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA
Numero de Proceso	52001310500320200006200
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 13061049
Razón Social / Nombres Demandante	JESUS HUMBERTO
Apellidos Demandante	MUNOZ TOVAR
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600261825
Razón Social / Nombres Demandado	ALLIANZ SEGUROS
Apellidos Demandado	SA
Valor de la Operación	\$93,543,165.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$93.553.935,00
No. Trazabilidad (CUS)	1111573545
Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Estado	APROBADA